

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Villanueva de los Infantes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Obras y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 3.

3) Localidad y código postal: 13.320.

4) Teléfono: 926 360024.

5) Telefax: 926 361221.

6) Correo electrónico: obras@infantes.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo para licitar.

d) Número de expediente: Quioscos piscina y parque Los Pinos.

2.- Objeto de la concesión.

a) Tipo: Uso privativo y explotación de quioscos.

b) Descripción: Ocupación y explotación de los quioscos.

c) Lugar de ejecución/entrega: Polideportivo Fernando Luna.

d) Plazo de ejecución/entrega: Temporada piscina 2017.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio (100%).

4.- Valor estimado del contrato.

No se establece.

5.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 800 euros al alza.

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No.

Definitiva: 3% del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Carné de manipulador de alimentos.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, no obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) Modalidad de presentación: En mano, de las 9:00 a las 14:00 horas, o por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. El Registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Obras y Contratación.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 3.
3. Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13320.
4. Dirección electrónica: No.
- 9.- Apertura de ofertas.

a) Descripción: Acto seguido al de calificación de la documentación presentada por los licitadores, se procederá en la Sala de Comisiones, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados.

b) Dirección: Plaza Mayor, 3.

c) Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13.320.

d) Fecha y hora: A las 09:00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones (salvo que se anuncie por fax o telegrama la presentación de alguna proposición cuyo acto de calificación será retrasado al siguiente día hábil de recibir la documentación por correo postal).

10.- Gastos de publicidad.

Los que se deriven del anuncio de licitación.

11.- Fecha de envío del anuncio al DOUE.

No.

12.- Otras informaciones.

- Abono del precio ofertado en el momento de la adjudicación.

- Prohibición de subcontratar la explotación.

- Obligación de contratar y pagar los gastos de boletines para el suministro de energía eléctrica y su consumo, así como los gastos necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del local.

En Villanueva de los Infantes, a 17 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Lucas.

**Anuncio número 1639**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>